



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

CATEDRA DE LA PAZ

(Reglamentada por la ley 1732)

SEDES:

PRINCIPAL

GRACIELA JIMÉNEZ DE BUSTAMANTE

AGRIPINA MONTES DEL VALLE

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DOCENTES I.E. GUADALUPE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

MEDELLÍN





1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la *Cátedra de La Paz*, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.

El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de **Cátedra de La Paz** antes del 31 de diciembre del 2015, *"con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"*; esta asignatura será de carácter obligatorio, *"Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional"*.

El objetivo principal de la cátedra es *"crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población"*.

2. JUSTIFICACION

Según el mismo 1038 y la Ley 1732 "la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

3. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo en torno a la cultura de la paz,

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Promover la pluralidad, la equidad y el respeto por los derechos.
- ✚ Favorecer la participación de los estudiantes en ambientes de paz.

5. MARCO DE REFERENCIA (Breve resumen de marco legal y teórico)

La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, "todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015".

La Cátedra que se implemente en cada institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes, textualmente del decreto:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

- a) **Cultura de la paz:** se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) **Educación para la paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- c) **Desarrollo sostenible:** se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

6. POBLACION BENEFICIADA

Estudiantes de preescolar a once de cada una de las tres sedes que conforman la I. E Guadalupe: Graciela, Agripina y Guadalupe

7. METODOLOGIA (Explicación de qué y cómo se va a trabajar)

Por directrices del comité de convivencia escolar la catedra de la paz se trabajará desde el fortalecimiento de valores, en este sentido se trabajaran en cada sede dos valores por mes, tratando de fortalecer valores que ayuden a la paz, los encargados de socializar estos valores serán los estudiantes, quienes en compañía de su director de grupo planearan una obra de teatro, cartelera, carrusel, acróstico u otra actividad que permita socializar el valor correspondiente.

8. RECURSOS Y PRESUPUESTO:

8.1 RECURSOS FISICOS: Aulas de clase, biblioteca, patios, salas de sistemas, revistas, materiales, fotocopias, cartulinas, marcadores entre otros.

8.2. RECURSOS FINANCIEROS: Aportes por parte de la institución educativa, del equipo docente responsable del proyecto, aportes voluntarios de los estudiantes y padres de familia o acudientes.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

8.3. RECURSOS HUMANOS: Estudiantes, docentes y directivos docentes.

8.4. RECURSOS TECNOLÓGICOS: Computadores, video beam, grabadoras, teléfonos fijos

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD /VALOR	MES	LUGAR
RESPETO	MARZO	CADA SEDE
GRATITUD	MARZO	
TOLERANCIA	ABRIL	
PERDÓN	ABRIL	
HONESTIDAD	MAYO	
CONFIANZA	MAYO	
CREATIVIDAD	JUNIO	
SENSIBILIDAD	JULIO	
TRABAJO EN EQUIPO	JULIO	
HUMILDAD	AGOSTO	
AMOR	AGOSTO	
AMISTAD	SEPTIEMBRE	
CONVIVENCIA	SEPTIEMBRE	
PAZ	OCTUBRE	
COMPROMISO	OCTUBRE	
RESILIENCIA	NOVIEMBRE	

11. BIBLIOGRAFIA

Ley 1732 de 2015 recuperada de: [http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201732%20DEL%2001%20D E%20SEPTIEMBRE%20DE%20Real Academia de la lengua Española. \(2001\).](http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201732%20DEL%2001%20D E%20SEPTIEMBRE%20DE%20Real%20Academia%20de%20la%20lengua%20Española.%20(2001).)

Vallejos J. F. (2004). Capítulo II. El Consumo de drogas y factores de riesgo y protección en escolares de educación secundaria. (pp. 60-93).

Villareal, M. (2009). Un modelo estructural del consumo de drogas y conducta violenta en adolescentes escolarizados. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Nuevo León.

Arango N. (2010). Tipos de drogas. La drogadicción. Proyecto de investigación social. Recuperado de http://www.ciaf.edu.co/ciem/proyectos/la_drogadiccion.pdf.

